**SIGC** 

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001

Web: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali</a>
Correo electrónico: <a href="mailto:j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co">j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso EJECUTIVO se profirió por el AUTO No. 265 del 8 de febrero de 2021, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte demandada en favor de la demandante y se fijaron las agencias en derecho por valor de setecientos ochenta y cuatro mil pesos (\$784.000) M/CTE, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

<u>Concepto</u>	
Agencias en derecho	\$ 784.000,00
Notificación G1677	\$ 12.200,00
Notificación G1280	\$ 8.600,00
Total	\$ 804.800,00

Son ochocientos cuatro mil ochocientos pesos (\$804.800) M/CTE.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de ochocientos cuatro mil ochocientos pesos (\$804.800) M/CTE, de conformidad con lo dispuesto en el AUTO No. 265 del 8 de febrero de 2021

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI Secretaria

**SIGC** 

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro (04) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021).-

AUTO No. 530

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JAVIER GALLEGO RENDON c.c 14442970
DEMANDADO: CARLOS ARTURO GARCÍA SARMIENTO c.c 16701520

Radicación: 760014003001-2019-00012-00

**REVISADA** la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente ELIANA M. NINCO ESCOBAR. Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA En Estado No. 035 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 de marzo de 2021

Secretario

## Firmado Por:

## ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 958eafec609708d04b7853046920a7ce2b1002448d3947fe339eee28c9719d71

Documento generado en 04/03/2021 04:39:39 PM